

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre: lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

PERIODICO CIENTIFICO, LITERARIO,
DE ADMINISTRACION Y NOTICIAS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten saldos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º de Julio y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0.10 DE PESETA; ATRASADO 0.20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAYEBBA, RUE TAITBOU, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

«El triunfo de la libertad» titula «La Tertulia» de Madrid á un artículo motivado en el resultado de las elecciones. Su duda nuestro colega que es muy chancero ha puesto ese epígrafe por sarcasmo, mayormente cuando á los pocos renglones dice que el ministerio se encuentra sometido al supremo tribunal de la opinion pública, opinion que á pesar del resultado de las elecciones le es muy contraria y para probarlo solo con un dato es bastante. ¿Qué cifra arroja el censo electoral de toda España? ¿cuál es la que da la suma de todos los votos obtenidos por los candidatos del gobierno?

Mañana 30, según el art. 118 de la ley electoral, se celebrará á las 10 de la mañana la junta general de escrutinio en la cabeza de cada distrito, la que será presidida por el Juez de primera instancia.

El día 3 de setiembre deben hallarse en esta capital los compromisarios para presentar sus actas en la secretaría de la diputación.

El día 5 empezará la eleccion de senadores, la cual verifican los compromisarios con los diputados provinciales.

La feria empieza; los padres, no todos se alegran, pero han de saber que no es la del Arsenal la mas perjudicial para ellos, otras ferias son mas sensibles y á ellas deben procurar no concurrir sus hijos.

Los arts. 358, 359 y 360 del Código pueden dar ocasion próximamente á que nuestra vigilancia pública demuestre su utilidad, prestando uno de los mejores servicios que la sociedad puede agradecerle.

Dice «El Noticiero»: «Ayer mañana llamó nuestra atención ver en la plaza de Fontes, donde tenemos establecidas nuestras oficinas, una multitud de hombres de la huerta, en número de mas de ciento, preguntando á uno de ellos y supimos eran arrendadores del Sr. D. Joaquin Fontes Alvarez de Toledo, que venian á votar. Parece que el Sr. Fontes puso sus dependientes á los órdenes de su primo hermano el Conde del Villar y Felices, presidente del comité radical. Con refuerzos como este no es fácil perder muchas elecciones. La casa de Fontes como otras muchas de esta capital, han dado sus votos á los radicales, dispensando les su apoyo en todos los distritos.»
«Esto es una confirmacion de lo que digimos: el partido carlista ha dado sus fuerzas al radical.»

«Vemos en «El Eco de Cartagena»: «Protestas.—En los colegios electorales situados en el Ayuntamiento y Cardenal, ha sido presentada hoy por varios electores una protesta fundada en el considerable número de votantes que ilegalmente se han aumentado al censo. Tenemos entendido que en algunos otros colegios se ha hecho lo mismo. No dudamos que estas protestas serán atendidas por hallarse fundadas en mas de una verdad innegable.»

«¿Apuesta algo «El Eco» que en opinion de la Comisión provincial el aumento de electores es legal, sino por la ley electoral, al menos porque esa corporacion lo cree así?»

Dice «La Tertulia» que era de esperar que el Sr. Cánovas llevase mal la eleccion. ¿Y por qué? ¿Ahí porque la elocuencia del Sr. Martinez se aboja ya en el horizonte para eclipsar la de aquel.»

Parece que lo de pagar al clero de Murcia no tenia gran fundamento. Han pasado las elecciones.

«El Debate» publica un acta relativa á los acontecimientos de Yecla y á continuacion la insertamos:

Dice así el documento: «D. Bartolomé Ortega Diaz, secretario suplente del juzgado municipal de esta villa de Yecla en funciones de propietario por suspension de este: Certifico.—Que al junto de feitas celebrado en este dia con D. Francisco Corbalan y los guardias municipales Joaquin Tomás, Pedro Martínez, Antonio Garcia y Antonio Yago, va unida el acta remitida á este juzgado por el delegado del señor gobernador de la provincia de esta villa D. Eloy Pequeño, que á la letra dice así: Acta.—En la villa de Yecla, á veinte y dos de agosto de mil ochocientos setenta y dos, habiendo disparado un tiro (que) llegó á

oidos del que suscribe (que) como delegado del señor gobernador de la provincia de esta villa, me constituí, serian las diez escasas de la noche en el sitio donde creí se habia disparado, acompañado del jefe del puesto de la guardia civil, y á los pocos pasos encontramos una pareja de hombres armados que pidieron el quién vive, se les contestó y nos dijeron que eran guardias municipales que habian venido acompañando al señor alcalde de la villa, que estaba en una casa inmediata; llegamos hasta dicha casa, en cuya puerta estaban otros dos hombres armados: en el acto se presentó á la puerta D. Francisco Corbalan acompañado de otro sujeto.—Preguntó, «¿ocurre algo?» y yo, el señor delegado, le contesté que se habia disparado un tiro por afuera, y habiendo salido en averiguacion del hecho me habia encontrado aquella gente armada.

El Sr. Corbalan manifestó que eran guardias municipales. Yo le pedí la autorizacion competente para usar dichas armas, la que no presentaron, manifestando que solo tenían los nombramientos. Entonces acordé les fueran recogidas, así como tambien dispuse la detencion del Sr. D. Francisco Corbalan. Constituidos en mi despacho se reconocieron las cuatro armas recogidas, y resultó estaban cargadas y sin señales de reciente disparo. Tambien se acordó por mí á inquirir el nombre de los cuatro guardias, resultando llamarse: Joaquin Tomás, Pedro Martínez, Antonio Garcia, Antonio Yago, los que declararon no saber leer y escribir. Detenido lo cual acordé levantar la presente acta, que firmo en esta villa de Yecla, haciéndolo conmigo los tres indicados, no firmando los guardias por no saber: á 22 de agosto de 1872.—Eloy Pequeño.—Francisco Corbalan.—Francisco Latorre Riecoa.—Por los cuatro guardias municipales, Juan Maria Gonzalez»

Otro escrito importante, relativo á Murcia y su bienaventurado distrito de Cieza, publicamos mas abajo.

Es una exposicion dirigida al ministro de la Gobernacion, Sr. Ruiz Zorrilla, por el ayuntamiento de Abarán, sobre los sucesos allí ocurridos estos dias:

Véase el documento á que aludimos: «Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.—Los individuos que forman el ayuntamiento popular de esta villa de Abarán, provincia de Murcia, á V. E. con el mayor respeto hacen presente: Que en la noche de anteayer la milicia ciudadana (los francos movilizados), sin conocimiento de la autoridad, y bajo el pretexto de hacer retreta, procuró intimidar á la mayoría de los electores de esta localidad haciendo alarde de fuerza. En la mañana de ayer, á son de caja y tambien sin conocimiento del municipio, se ha vuelto á reunir la fuerza ciudadana, creada hace quince dias, alarmando con sus vueltas por la poblacion, é intimidando á muchos electores, situándose á las puertas de los colegios parroquiales armados, sin que la autoridad tuviese noticia, haciendo otra vez alarde de la fuerza en que nos hallamos encerrados.

A las once se presentó en esta villa un individuo que se dice delegado del gobernador, quien notificó al concejal encargado de la jurisdiccion, que venia á esta villa á asuntos del servicio, á impedir que se cobriese á los electores, y dar curso á las reclamaciones que se presentaran á la delegacion.

El concejal notificado, al ver que no le presentó autorizacion, y creyendo ilegal la delegacion y que además usurpaba las atribuciones de la autoridad y de las mesas, dió parte al señor juez municipal, quien se halla instruyendo expediente en averiguacion del hecho.

A las cinco de la tarde, sin mas formacion de causa, pretexto, motivo ni notificacion alguna, la pareja que de la guardia civil acompañaba al que se dice delegado, prendió al regidor encargado de la jurisdiccion, llevándosele á Cieza, sin saber por qué disposicion, pues conducido al gobernador, que se hallaba en dicho punto, lo mandó á disposicion del comandante del puesto y este al señor juez, quien en la madrugada de hoy lo ha devuelto á su casa.

Desde la prision de dicho concejal se encuentra la guardia civil y fuerza ciudadana buscando electores en sus casas y donde se les figura, para prenderlos por orden de dicho delegado.

Esto es el tristísimo cuadro que ofrece esta poblacion en plena eleccion para representantes de las Cortes. Por todo lo que á V. E. acuden, protestando de la manera mas enérgica y solemne de todas las coneciones, abusos, vejámenes, escándalos y atropellos de que son víctimas los electores, y los que sus-

criben desde la víspera de elecciones hasta hoy y de los que en adelante se cometan, y declinan la responsabilidad de los hechos en las autoridades superiores, que son causa de ellos, rogando á V. E. se sirva hacer entender el respeto que se merecen las leyes á los encargados de ponerlas en práctica.

Abarán 25 de agosto de 1872.
Excmo. señor:
José Maria Gomez.—Antonio Martínez.—José Gomez Yelo.—Joaquin Gomez Palazon.—Joaquin Gonzalez Martínez.—Antonio Carrasa.—Joaquin Gomez»

Con esta libertad es como el Sr. Marqués de Sardoal ha derrotado al Sr. Cánovas del Castillo, prueba evidente de las simpatías que tenía este hombre de estado en el distrito de Cieza.

La casa Bailly Bailliere de Madrid ha publicado ya el tercer cuaderno de «La oficina de Farmacia» (Botica) que hace algunos meses empezó á dar á luz en no sabemos nuestros lectores. Por lo que vemos, este repertorio universal de Farmacia práctica será uno de los mejores y mas completos que podrán consultar los farmacéuticos españoles.

Se ha publicado el núm. 31 del interesante periódico «Correa de la Moda» dedicado al bello sexo, dirigido por la señorita doña Angela Gasel, cuyo sumario es el siguiente:

Revista de Modas, por doña Joaquina Balmaseda.—MODAS: Peñón y W. deau.—Cuellos de encaje irlandés.—Luz y canchales.—Vestido de batista y encaje.—Vestido con tónica de tul.—Túnicas de cachemir y muselina bordada.—Ocho elegantes trajecitos para niñas y niños.—Pañetes de verano para señoras.—Boschiquetas de novedad.—Otros cuatro trajecitos de un gusto perfecto para niños y niñas.—Diferentes mangas para vestidos.—Talina con cuello-capucha.—Cuello y mangas de moda.—Camisa de encaje para caballero.—LABORES, por doña Joaquina Balmaseda.—Cartera de escritorio.—Tintero con pinturas.—Anticamisa de muselina y encaje.—Limosnera.—Sita para dibujantes.—Si la tijera.—Cenefas bordadas.—Pantalla de chimenea.—Pañuelo guarnecido de encaje.—Explicacion del figurin.—Total de los grabados contenidos en ese número 73.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA (1).

En vista de lo prevenido en el real decreto de 19 de los corrientes por el que se designan que las elecciones ordinarias para la renovacion bienal de las diputaciones provinciales se verificarán en los dias 10, 11, 12 y 13 del próximo mes de setiembre y habiéndose verificado el sorteo prevenido en el art. 33 de la ley provincial por el que resultó que han de elegirse los diputados correspondientes á los distritos Murcia 13.º, Yecla 2.º, Yocá 3.º, Cartagena 5.º, Caravaca 1.º, Murcia 3.º, Cartagena 6.º, Cartagena 7.º, Murcia 4.º, Murcia 10.º, Murcia 5.º, Caravaca 2.º, Cartagena 4.º, Murcia 1.º, Caravaca 4.º, Lorca 2.º, Totana 3.º, Murcia 11.º, Cartagena 2.º, Murcia 9.º, Cieza 3.º y Cieza 1.º, ha dispuesto se anuncie en el «Boletín oficial» á fin de que teniendo conocimiento de ello los alcaldes respectivos dispusieran lo conveniente teniendo presente mi circular de del corriente respecto á las cédulas electorales que han de servir para estas elecciones.

Con el objeto de que en las expresadas cédulas electorales pueda conocerse a primera vista y distinguirse las votaciones que con ella se han hecho, ordenaron los alcaldes de que el sello que se les ponga para las elecciones de diputados provinciales, marque con tinta de distinto color que la que haya servido para diputados á Cortes y compromisarios ó con una señal que produzca el mismo resultado.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento de quienes pueda interesar.

Murcia 24 de agosto de 1872.—El gobernador, Alberto Aguilera.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que á consecuencia de instancia presentada por D. José Sanchez Ruiz, á quien ha concedido permiso el Excmo. Ayuntamiento para utilizar el cuarto escarador de la anti-

(1) Advertimos que esta circular la copiamos al pie de la letra del «Boletín oficial»

gua fábrica de la pólvora, en la acequia mayor de Aljufra, para establecer un artefacto movido por las aguas que discurren por la misma para la elaboracion de marmoles; he dispuesto que los interesados en la parte inferior de la referida acequia y en los demás cauces que de ella se derivan, celebren juntamente el 29 del actual á las 11 de su mañana en las Salas Consistoriales, con objeto de someter á su aprobacion definitiva la referida concesion.

Lo que se hace notorio para conocimiento de los heredados á fin de que concurren al acto; en el bien entendido que á los que no lo verifican les para el perjuicio á que haya lugar.

Murcia 19 de agosto de 1872.—Fulgencio Mesguera.

RESULTADO de la reduccion de arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el dia de ayer.

ARTICULOS.	Libras.	Plas.	Cts.
Casa-castro.	1362	81	72
Pañetes.		231	19
Puerta de Cieza.		37	68
Item de Orihuela.		201	47
Item Nueva.		16	14
Item de la Truicion.		18	96
Ferrocarril.		155	42
Depósitos.		290	50
Conciertos.			
Total.		1033	8

Murcia 29 de agosto de 1872.—El alcalde, José Cayuela.

Instituto provincial de segunda enseñanza DE MURCIA. Anuncio.

1.º La matrícula de estudios generales de 2.ª enseñanza y de aplicación á la Agricultura y Comercio para el curso académico de 1872 á 1873, estará abierta en la secretaría de este Instituto desde el dia 1.º al 30 inclusive del próximo mes de setiembre y en las horas de 9 de la mañana á las 2 de la tarde, y el último dia hasta las 12 de la noche.

2.º Para ser admitido á la matrícula se requiere ser aprobado en un examen general de las asignaturas que comprenda la primera enseñanza elemental.

3.º Los que por primera vez deseen matricularse presentarán por sí una solicitud al señor director del Instituto. Si el alumno procede de otro establecimiento, deberá acreditarlo con la correspondiente certificación.

4.º Los alumnos satisfarán en el presente curso por derechos de matrícula y por cada grupo de dos á cuatro asignaturas inclusive, los que para cada año académico determina la tarifa aprobada por decreto de 3 de agosto de 1867. Si la matrícula abrazase una asignatura mas abonarán por estas quince pesetas, y si excediese de este número y no pasase de cuatro, deberán satisfacer los derechos completos á la inscripción de dos grupos. El que solo se matriculase en una asignatura, abonará diez pesetas.

Los alumnos de estudios de aplicación, satisfarán la mitad de los derechos consignados en la citada tarifa.

5.º Los alumnos que cursen en establecimiento público, verificarán el pago de los derechos de inscripción en dos plazos; uno al solicitar la matrícula y el otro antes de sufrir el examen de prueba de curso. Los que estudien privadamente, lo harán en un solo plazo al solicitar el examen y con sujecion á las mismas prescripciones.

6.º En los mismos dias se celebrarán los exámenes de los alumnos que no se hubiesen presentado en junio, ó de los que en dicha época hubiesen quedado suspensos, advirtiéndose que no podrán ser admitidos á exámenes que no lo hubiesen solicitado durante los quince últimos dias de este mes, mediante papeleta impresa que facilitará esta secretaría con sujecion al artículo 7.º del decreto de 6 de mayo de 1870.

Murcia 8 de agosto de 1872.—V. B.º, el Director, Dr. Angel Guirao.—El secretario, José Santiago Orts.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA.

Villanueva 27 de agosto de 1872. Muy señor mío y amigo: si vase V. dar cabida en las columnas de su apreciable periódico, á la mayor brevedad, al adjunto comunicado que con esta misma fecha dirijo al «Noticiero.»

Dí á V. anticipadamente las gracias, por su amabilidad su afiemo. s. s. q. b. s. m. José Iniesta.

Sr. Director de «El Noticiero de Murcia.»

Villanueva 27 de agosto de 1872. Muy señor mío: en el número 122 de su periódico, correspondiente al domingo

25 del actual, aparece un suelto en el que de una manera indecorosa y villana se calumnia al ayuntamiento de esta villa, acumulándole hechos que ha estado muy lejos de ejercer. A primera vista se comprende ó que el autor del suelto ha sido mal informado ó que este tiene pocas simpatías con los legítimos representantes del pueblo de Villanueva, ó no ha tenido inconveniente en mentir de una manera tan descarada y tan baja.

Nada absolutamente de cuanto dice el referido suelto es verdadero; el ayuntamiento de Villanueva no ha cometido ninguna ilegalidad, no ha podido cometerla, ni tiene necesidad de hacerlo, porque todos los hombres de que se compone saben perfectamente cual es su mision y no pueden nunca faltar á ella, porque sería hacer traicion á su conciencia.

Como quiera que no ha tomado parte en la lucha electoral el candidato de oposicion, el ayuntamiento, según antes queda expresado, no ha tenido necesidad de ejercer actos violentos ni coacciones á favor de uno ú otro candidato, sino que ha dejado completamente libre la voluntad y la conciencia de los electores. Dicho esto en general, paso á contestar las aseveraciones gratuitas que hace el autor del suelto de que nos ocupamos.

Principio asegurando que no se ha levantado el estado de sitio. Esto es inexacto, porque se verificó el mismo dia que se recibió el número del «Boletín oficial» en que así se ordenaba; usando para ello el medio de edictos que aquí se acostumbraba.

Las cédulas talonarias para la eleccion fueron todas repartidas dentro del término legal á los electores reconocidos como tales según la legalidad existente, y para los que se hallaban fuera ó se encontraron sus casas cerradas se fijó al público el oportuno edicto en las puertas de las Casas Consistoriales, llamando constantemente para que pudieran reclamarlas, sin que haya ocurrido un solo caso en que al hacerlo no hayan sido atendidos debidamente.

Tambien se expresa en el suelto que ha habido amenazas por parte del ayuntamiento á los individuos significados en el partido radical, pero como aqui es una cosa que no existe, pues los que han votado la candidatura del Sr. Izquierdo, son en su mayoría carlistas y moderados y otros cuantos polícos que no tienen conocimiento alguno ni ideas en política, cae por su base la aseveracion de que el ayuntamiento haya tenido ni individual ni colectivamente que amenazar á nadie para que vote ni en uno ni en otro sentido, porque si mucha ó poca coaccion ó amenazas ha habido en la eleccion ha sido por parte de los llamados radicales y que en realidad no son mas que moderado-carlistas.

Por último, el alcalde no se opuso nunca ni en parte ni en absoluto al armamento de los voluntarios, sino que consecuentemente siempre con sus principios de orden y de constante guardador de los derechos individuales de sus administrados, lo que hizo fué prohibir de noche una reunion política con armas y música que queria celebrarse al aire libre, en vísperas de elecciones sin conocimiento suyo, toda vez que con arreglo á la ley no se le pidió el oportuno permiso, y evitar con ello, tal vez, excusas tan desagradables y espectaculos repugnantes como los que por desgracia han tenido lugar en otras localidades, que quizas pretenderian los autores de la reunion. Estas causas obligaron al exorsado Sr. Alcalde á salir de ronda acompañado de treinta hombres de mala conducta, como dice el suelto, sino de doce vecinos honrados y de conducta intachable, como lo son, la mayoría de este pueblo que apoyan de una manera decidida al ayuntamiento.

Esto y no otra cosa, Sr. Director, es lo que ha ocurrido en Villanueva, en lo cual, como V. vé, no se ha salido de la legalidad mas estricta, pues que el faltar á ella queda reservado á aquellos que no teniendo respeto ni á la ley ni á la moral pública, ni á ningún principio de orden, se valen de indignos medios y de influencias que aparentan tener para conducirse en la forma poco hidalga que lo han verificado.

Espero, Sr. Director, se servirá dar cabida en las columnas de su periódico á estas mal trazadas aunque verdaderas líneas, dando en ello una prueba de imparcialidad de que tanto hace alarde y que indudablemente ha sido sorprendido por un calumniador á quien se reserva el municipio el derecho de llevar oportunamente ante los tribunales.

Dispense la molestia que le causa quien se ofrece afiemo. s. s. q. b. s. m.,

José Iniesta.

La crónica electoral registra hoy nuevos desórdenes, lo cual acredita hasta dónde llegan las bondades del sufragio universal:

«Ls republicanos de Oviedo, viendo que llevan notable ventaja los radicales, tuvieron a teayer el propósito según de público se decía, de alterar el orden. La autoridad adó, por todas las medidas necesarias para impedirlo, y hasta ahora ningún acto ostensible ha justificado aquel rumor.

Según parece, los federales de Béjar, agrupándose a la puerta de los colegios, y algunos con navaja en mano, han impedido la entrada a los que no son sus correligionarios.

Hay que tener en cuenta que estas noticias, en lo que se refiere a los sucesos de los tumultos, son de origen ministerial.

Las heridas del brigadier Hidalgo consisten en un balazo que le ha atravesado una pantorrilla y otra bala que le ha causado una fuerte rozadura en un tobillo. Al caer su caballo, herido también, se vió muy en riesgo de que le destrozase una pierna que le cogió de lazo.

Ni Serrano, ni Topete, ni Sagasta, ni Ríos Rosas, ni Cánovas, ni Alonso Martínez, han podido ser diputados esta vez.

Serrano, el elemento activo de la revolución de Setiembre, y después regente del Reino!

Topete, el que llevó a cabo la revolución con los cañones de la Escuadra española, y después trajo al Rey cuando nadie se atrevía a traerle!

Sagasta, el demagogo de siempre, el agitador de las masas, el sentenciado a muerte por preparar la revolución... ¡Todos expulsados y maldicionados por los radicales!

Todos tres pertenecieron al Gobierno provisional;

Todos tres fueron presidentes del Consejo de Ministros con D. Amadeo;

Todos tres se han visto forzosamente alejados del Parlamento en las terceras Cortes que el Rey Amadeo convocó.

¿Qué ha sido de los ex-Ministros revolucionarios de D. Amadeo?

¿Dónde están Ayala, Silveira, Herrera, Malcampo, De Blas, Romero Robledo, Groizard, Alonso Colmenares, Argüello, Candau, Basols, Zavala, Gamboa, Rey, Montejo, Camacho y otros?

¡Ninguno ha podido ser Diputado!

Ya saben nuestros lectores, y el director general del Tesoro, y también el de Correos, lo que pasa a las empresas periodísticas con el extravío ó sustitución de periódicos, y con la conducta que siguen los administradores de Hacienda, mucho de los cuales se llegan a dar libranzas sin que el director del Tesoro pueda traerles a buen camino. Saben ya también lo que ocurrió a uno de nuestros suscritores de Mas de las Matas (Teruel) que ha necesitado remitir cinco letras seguidas, habiéndose extraviado cuatro y teniendo necesidad de certificar la quinta, lle aquí para satisfacción del interesado—pues ya sabemos que producir quijadas sobre el particular, es gastar tiempo en balde—hé aquí lo que nos dice al remitirnos la quinta libranza en cuestión.

«Señor Director de EL POPULAR: Adjunta va la quinta libranza, que certifico para que no se pierda como las cuatro anteriores, y permítame V. decirle cuatro palabras desde las columnas de su apreciable periódico. Nada he de conseguir yo, ni V. tampoco, pero al menos se sabrá que en España no tenemos Administración ni Gobierno que se cuide de lo que al público y a la moralidad interesan. Yo debía a esa empresa tres pesetas, y he necesitado pedir una tras otra cinco libranzas, porque las cuatro se han extraviado, a pesar de que los avisos de ellas han llegado al Giro Mútuo. Sobre esto he hablado V. ya; voy a ampliar lo que V. ha expuesto, diciendo que llevo escritas catorce cartas y desembolsados nueve reales para pagar a V. las tres pesetas mencionadas, en la forma

siguiente: Cinco cartas para la remisión de otras tantas letras, la última certificada; igual número para reclamar dichas letras en la Administración de Hacienda, y cuatro más avisando al periódico con motivo de los extravíos de aquellas.

«Si cada vez que se ha de remitir una libranza se ha de certificar la carta, y si sucede á menudo lo que me sucede a mí, las empresas de libros y periódicos están demás, y los que vivimos en los pueblos nos aislaremos completamente. Al Gobierno parece que no le importa nada esto, y por eso los empleados de Correos y los administradores de Hacienda se rien impunemente de nosotros. ¡Desventurado país!»

El Sr. Figuerola ha sido elegido Diputado por Puente-candelas (Pontevedra), gracias á su amigo y correligionario el ministro de Ultramar, que á última hora le cedió este distrito. En ninguno otro de España ha podido colar la candidatura del Sr. Figuerola, que viene al Parlamento por la consideración del Sr. Gasset y por la docilidad de los gallegos.

Llegan al cielo los clamores de los pobres maestros de escuela. Sabemos de alguno que no tiene de dotación más que dos y medio reales, y á pesar de esto no vé un céntimo ni por un ojo de la cara. En los pueblos rurales de Galicia el mal es cada vez más grave, pues las escuelas se cierran porque no pueden subsistir los profesores. Estos, según parece, andan mendigando un pedazo de pan y mientras tanto la contribución personal se cobra á punto de lanza. ¿Se acuerdan ustedes cuando al principio de la revolución se trató de promulgar una ley para que todos los españoles supiesen leer y escribir? Pues hé aquí el método apropiado para llegar á tan apetecido resultado.

Dice La España Constitucional: «Una noticia fenomenal, bastante por sí sola para caracterizar la situación que atravesamos, para demostrar la legalidad y la tolerancia del Gobierno en las actuales elecciones, y para consolidar la dinastía extranjera.

Escoda, el célebre Escoda, el jefe de los cipayos catalanes, ha sido elegido diputado por el distrito de Manresa. Así lo dice La Correspondencia.

Si el hecho resulta cierto, bien podremos decir que ni Escoda pensó en llegar á más, ni el Congreso español podrá llegar á menos.

¡Cielo santo! ¡Es cuanto nos quedaba que ver!

¡Escoda diputado!
¡Boca abajo todo el mundo!
Apáguese las luces y ocúltese el sol para siempre.»

Leemos en un periódico de la mañana:

«Por diferentes conductos se nos anuncia para dentro de pocos días una huelga general en esta corte de los operarios y dependientes de tres grandes empresas, cuya huelga de realizarse, produciría un grave conflicto, por lo que el servicio de los dependientes á quienes nos referimos interesa al público en general.»

Parece ser que se trata del relevo del Sr. Olózaga en vista de la ineficacia de sus gestiones cerca del Gobierno francés para que éste interese á los carlistas de la frontera y expulse del territorio de la república al pretendiente D. Carlos.

La Tertulia de hoy dice lo siguiente: «EL POPULAR, diario insulso é incoloro, pero con ribetes de imparcial, intenta establecer un paralelo entre las elecciones del Sr. Sagasta y las que hoy se están verificando; pero tiene tan poco acierto é imparcialidad, que concluye por igualar aquellas á éstas. ¿No comprende el colega que esto es absurdo? ¿No se hace cargo de que las presentes elecciones se han verificado con libertad completa, cosa que estuvo muy lejos de ocurrir en las anteriores?»

Sea más justo EL POPULAR, y hable con menos apasionamiento; de lo contrario, perderá el buen concepto de independiente templado y juicioso que siempre ha venido mereciéndonos.»

Sentimos en el alma no tener sal ó mejor dicho, no estar alineados, según

el paladar de La Tertulia. Sentimos también en el corazón no tener la gracia, la ligereza, el talento y el color subido de nuestro colega, pero desde luego por más que á éste le pesa, le repetiremos que hay un paralelo perfecto entre las elecciones radicales y las elecciones sagastinas. Si inmensa mayoría conservadora brotó del sufragio universal del mes de Marzo, inmensa mayoría radical nace ahora del sufragio del mes de Agosto. Con corta diferencia, igual número de diputados ministeriales en la una y en la otra; con corta diferencia iguales coacciones y arbitrariedades.

Entonces se derribaban de una pluma Ayuntamientos y Diputaciones provinciales y ahora Diputaciones provinciales y Ayuntamientos han sido víctimas de las iras del poder. Entonces no quedó expediente gubernativo que no saliese á luz para imponer á los electores y ahora ha pasado lo mismo: entonces hubo tiros y costillas magulladas y ahora tiros ha habido también en muchas partes.

¿Dónde está la diferencia? Quisiéramos que nuestro colega, ya que parece rindió un tributo á la justicia al decirnos que seamos justos, nos contestará, no con la pasión de partido, sino con la convicción que engendra la más severa imparcialidad. Lo absurdo para nuestro criterio es que se quiera sostener que las presentes elecciones se han hecho con imparcialidad completa. Para que las elecciones fuesen imparciales era necesario principiar por que el ministro de la Gobernación no impusiera candidatos á los pueblos y los pueblos no tuvieran encima de sí la cólera de los Gobernadores y las ridiculas arbitrariedades de los alcaldes: era preciso que se dejase libre, absolutamente libre á los pueblos, sin mistificaciones, ni de arriba ni de abajo, para que votasen á quien su conciencia les dictase; pero hoy no sucede esto ni sucedió ayer cuando mandaba Sagasta, ni cuando mandó Serrano, ni cuando mandó Gonzalez Brabo, ni cuando mandó Posada Herrera. Las elecciones hoy, ayer y siempre han sido una mentira, y decir otra cosa es querer extraviar la opinión. Consultese La Tertulia en el fondo de su conciencia, porque públicamente no podría confesarlo y convendrá con nosotros en la verdad inflexible de nuestras apreciaciones.

La Tertulia regala al país el siguiente suelto, que es completamente consolador:

«Los diputados ya electos que son al mismo tiempo empleados compatibles mientras no llegue su número á cuarenta, son los siguientes:

Herrero (D. Sabino), Coreuera, Martínez (D. J. M.), Peris, Villavicencio, Merelo, Rodríguez (D. V.), Gil Sainz, Rivera, Rios Portilla, Torres Mena, Pinilla, Bona, Arellano, Ulloa, Escoriaza, Fontanals, Gomez Marin, Socías, Moriones, Zorrilla (D. Francisco), Alcalá Zamora, Moncasi, Salmeron, Llano, Romero Giron, Saurómá, Mata, Palacios, Ripoll y otros tres ó cuatro cuyo triunfo es casi indudable.»

La doble canongía de estos señores, es una gran ventaja para el presupuesto. Ser diputados, vivir del presupuesto y no asistir á sus respectivas dependencias, porque el cargo de legislador no les permitirá otra cosa, no son dos, sino tres prendas dignas de envidia.

Por un error de imprenta se fraccionó ayer el suelto penúltimo de la cuarta columna de la segunda plana, resultando de aquí que el final del mismo aparece como suelto separado en el fin de la quinta columna de la primera plana. Esperamos que nuestros suscritores dispensarán este descuido que no es hijo de la Redacción.

ELECCIONES.

A continuación publicamos el resultado de las elecciones en los tres días, conforme á los datos oficiales del Gobierno, que ya variarán muy poco:

MADRID.

Distrito de Palacio.—Montero Rios, R. 3.714.—Centro.—Ruiz Zorrilla, R. 2.531; Guisasaola, F. 125.—Hospital.—Rivero, R.

2.704; Figueras, F. 694.—Hospicio.—Beranger, R. 2.556; Ruiz Diaz, F. 809.—Congreso.—Martos, R. 2.732.—Latina.—Mañanas, R. 3.935; Contreras, F. 990.—Audencia.—Bacerra, R. 4.954; Lozano, F. 81.

PROVINCIAS.

Alava (Victoria).—Aragon, I. el.—Amurrio.—Gaucedo, I. el.—Albacete.—Capital, Montero, R. el.—Casas Ibañez.—Valera, R. el.—Almansa.—Alcaraz, R. el.—Hellín.—Montesino, R. el.—Alcaraz.—Arca Sedanes, R. el.—Alicante.—Capital, Maisonave, F. el.—Orihuela.—Martel, R. el.—Dolores.—Fajardo, R. 1.954; Capdepon, C. 1.530.—Elicha.—Poveda, R. 2.264; Castelar, F. 1.942.—Monóvar.—Colomer, R. 1.986; Rico F., 924; Vall, F. 1.450.—Alcoy.—Puig Perez, F., 222; Boronat, F., 1.179.—Pego.—Fernandez Vazquez, R. 1.761; Albarada, C. 1.509.—Villajoyosa.—Mata, R. el.—Denia.—Fernandez Muñoz R. el.—Villena.—Valdes, R. el.—Almería.—Capital, Gonzalez, R. el.—Vera.—Anglada R., el.—Canjajar.—Salmeron, R., el.—Gergal.—Orozco Segura, R. el.—Berja.—Damato, R. el.—Velez Rubio.—Anglada, (D. F.), R. el.—Purcheña.—Orozco, R. el.—Sorbas.—Escoriaza, R. el.—Ávila.—Capital, Nebreda, R. el.—Árvalo.—Duque de Veragua, R. el.—Arenas.—de San Pedro.—Nuñez de Castro, R. el.—Piedrahita.—Calvo Asensio, R. el.—Badajoz.—Capital, Salmeron, (D. N.) F. el.—Almendralejo.—Duran, R., 1.288; Lafuen e, F., 1.556.—Zafra.—Chacon, R., 2.801; Somolinos, F., 2.737.—Don Benito.—Carrasco, C. 3.378; Nicolau, R. 3.407.—Merida.—Boceta, R., 541; Samá, F., 1.005; Piñero, A., 1.957.—Fregenal.—Chacon, R. el.—Jerez de los Caballeros.—Portillo, R. 1.996; Sepúlveda, F., 2.094.—Llerena.—Uña, R., 2.919, Ayala, C., 2.488.—Castuera.—García Ruiz, republicano, 2.149; Moreno Nieto, C., 1.886.—Villanueva.—Cortijo, R. el.—Baleares (Palma).—Primer distrito, Vela, R., 1.182; Pascual, F., 1.413.—Segundo, Sans y Serra, R., 1.953; Villalonga, F., 2.264.—Tercero, Reus, R., 2.129; Tortella, F. 1.374.—Inca.—Fiol, R., el.—Manacor.—Gorostiza, R. el.—Mahon.—Prieto, y Cales, R. el.—Ibiza.—Simon, R. el.—Barcelona.—Capital, distrito 1.º.—Fábregas, R. el.—Id. 2.º.—Figueras, F. el.—Id. 3.º.—Orense, F. el.—Id. 4.º.—Pi Margall, F. el.—Id. 5.º.—Solé y Plá, F. el.—Villanueva y Geltrú.—Patxot, R., 818; Balaguer, C., 1029.—Villafraanca.—Fontanals, R., 813; Balta, F., 1.115.—San Felú de Llobregat.—Rossel, F. el.—Arenys de Mar.—P. y Casas, F. el.—Mataró.—Cisa y Cisa, F. el.—Granollers.—Pareto, R., 997; Roberto Robert, F., 1.216.—Gracia.—Salmeron, F. el.—Tarrasa.—Fontanals, R., 1.842; Plá y Mas, F., 2.109.—Manresa.—Escoda, R. el.—Vich.—Jover, R., 593; Macia, R., 610.—Castellterol.—Mirambell, R., 793; Maluquer, C., 463; Corrons, F., 419.—Burgos.—Capital, Gomez de la Vega, R. el.—Miranda.—Irigoyen, R. el.—Bribeosa.—Rivera, R. el.—Villadiego.—Salaverría, A. el.—Aranda.—Arias Miranda, R. el.—Villarcayo.—Sanz de Baranda, R., el.—Castrojeriz.—Galindez, R. el.—Salas.—M. de Arianza, el.—Cáceres.—Capital, Petit, R. el.—Trojillo.—Rosas, R., 2.291; Malo, F., 1.796.—Navalmoral.—Pozas, R. el.—Coria.—Sancho, R., 816; Zugasti, C., 1.132; Cárdenas, F., 796.—Plasencia.—Sanchez, R., 995; Martínez, F., 920; Cepeda, F., 1.123.—Alcántara.—Bernaldez, R. el.—Hoyos.—Godínez, R., 1.037; Duran, R., 1.832.—Cádiz.—Jerez, Misa, R. el.—Sanlúcar.—Agüera, F. el.—Arcos.—Moreno Rodríguez, F. el.—Algeciras.—Mendaro, R. el.—Medinasiona.—Pau, R., 1.651; Rovira F., 2.233.—San Fernando.—Malcampo, C., 2.234; Mena, F., 3.247.—Grazalema.—García (D. Bernardo), F., 2.331; Rios Rosas, (D. A.), C., 1.965.—Puerto de Santa María.—Navarrete, F. el.—Castellón.—Capital, Gonzalez Chermá, F. el.—Segorbe.—Ocon, F. el.—Albocacer.—Vidart, R. el.—Nules.—Canalejas, R. el.—Morella.—Conde de Villarar, R. el.—Lucena.—Rosell, R. el.—Vinaroz.—Rios Portilla, R. el.—Ciudad-Real.—Capital, Moret, radical, el.—Almadén.—Merelo, R. el.—Alcázar.—Carranza, R. el.—Daimiel.—Peñuelas, R. el.—Almagro.—Crespo, R. el.—Villanueva de los Infantes.—Lopez, R., 2.208; Araque, R., 1.583; Gutierrez Vega, C., 1.147.—Córdoba.—Capital, Perez de Guzman, F. el.—Posadas.—Ariza, R. el.—Montilla.—Estrala, R. el.—Lucena.—Burgos, R. el.—Priego.—Alcalá Zamora, R. el.—Cabrera.—Ulloa, R. el.—Montoro.—Conde de Robledo, R. el.—Pozoblanco.—Barroso, R. el.—Hinojosa.—Gamero, R. el.—Coruña.—Cap. tal, Costales, F. el.—Padron.—Gasset, R. el.—Puentedeuma.—Urceyo, R. el.—Ferrol.—Beranger, R. el.—Carral.—Aisina, R. el.—Santiago.—Montero Rios, R. el.—Corcubion.—Conde Almina, C. el.—Carballo.—Domenech, R. el.—Santa María de Orenes.—M. de Benameji, R. el.—Arzu.—Seijas Moreno, R. el.—Betanzos.—Caramés, A. el.—Muros.—Moreno, R. el.—Noya.—Romero Ortiz, C., 800; Sierra, R., 545.—Santa Marta de Ortigueira.—Gaspar Rodríguez, R. el.—Cuencá.—Capital, Torres Mena, R. el.—Tarancon.—A. Grimaldi, R. el.—San Clemente.—Sandoval, R., 1.414; Payayo, R., 1.017.—Huete.—Sendra, R. el.—Motilla.—Romero Giron, R. el.—Cañete.—Romero Giron, R. 526; Manteca y Oris, R., 323.—Gerona.—Capital, Puig, R., 728; Figueras, F., 465.—Santa Coloma.—Vicens, R. el.—Figueras.—Suñer, F., 2.038.—Torroella.—Coromina, F. el.—Puigcerdá.—Clavé, R. el.—Olot.—Guillen, R. el.—La Bisbal.—Orense Lissas, F. el.—Vilademunt.—Tutau, F., el.—Granada.—Capital, primer distrito, Saez de Torres, radical, el.—Segundo distrito, Sanchez Yago, F. el.—Baza.—M. de Sardoal, R. el.—Guadix.—Sanchez Yago, R. el.—Loja.—Morayta, F. el.—Santa Fé.—Puigcerver, R. el.—Orgiva.—Manti-

lla. A. el.—Motril.—Aguilera, R. el.—Alhama.—Chacon (D. R.), C. el.—Albuñol.—Martinez, R. el.—Huescar.—Villaviciencio, R. el.—Guadalajara.—Capital, La Hoz, R. el.—Sigüenza.—Corcuera, R. el.—Pastrana.—Pasaron, R. el.—Molina.—Santos Pelegrin, R. el.—Brihuega.—Pastor, R. el.—Guipúzcoa.—San Sebastian, Lasala, C. el.—Vergara.—Ibarzabal, R. el.—Tolosa.—Zuazitiona, R., 920; Zabala, F., 292.—Azpeitia.—Veamurguía, R., 565; Zubeldia, C., 11.—Huelva.—Capital, Belmonte, R. el.—Aracena.—Castelar, F. el.—La Palma.—Laffite, R. el.—Valverde.—Vazquez, F. el.—Huesca.—Capital, Gonzalez (D. F.), R. el.—Jaca.—Araus, R., 2.962; Gavin, C., 2.397.—Benabarre.—Moncasi, R., 1.635; Escoda, I., 1.137.—Fraga.—Sopena, R. el.—Barbastro.—Blanc, F. el.—Sariñena.—Azara, R., 1.019; Bayona, C., 1.317.—Boltaña.—V. de Torres Solanot, R., 528; Laguna, C., 1.525.—Jaen.—Capital, Calatrava, R. el.—Baeza.—Guardia, R., 3.469; Genaro de Dios, R., 2.091; Merino, F., 2.107.—Martos.—Fuentes, R. el.—La Carolina.—Pierrad, F., 4.270; Bueno, R., 3.269.—Andújar.—Ruano, R. el.—Villacarrillo.—Orozco, R. el.—Alcalá la Real.—Gallego Diaz, R., 3.271; Torres, R., 3.808.—Cazorla.—Dalgado, R., 3.983; Gomez Segura, radical, 2.596.—Leon.—Capital, Arriola, R. 3.390; Morán, F., 3.363.—Villafraanca del Bierzo.—Morales, R., 2.423; Soto, F., 2.514.—Astorga.—Miranda, R. el.—La Bañeza.—Ugidos, R. el.—Sahagun.—Lafoz, R. el.—La Vecilla.—Canseco, R. el.—Ponferrada.—Valdes, R. el.—Murias.—Alvarez Taladril, R. el.—Valencia de Don Juan.—Fernandez de las Cuevas, R. el.—Lerida.—Capital, Gris Benitez, R. el.—Cervera.—Moncasi, R., 337; Pierrad, federal, 419.—Balaguer.—Palacio, R. el.—Borjas.—Mola, F. el.—Solsona.—Pascual y Casas, F. el.—Trepmp.—Bernardo Garcia, F. el.—Sort.—Canut, R. el.—Sao de Urgel, Nouvilas, F. el.—Logroño.—Capital, Sicilia, F. el.—Arnedo.—Gomez, R. el.—Torreella.—Rodriguez Garcia, R. el.—Santo Domingo.—Muñoz, R. el.—Lugo.—Capital, Quiroga, R. el.—Mondoeño.—Ferreiro, R. el.—Rivadeo.—Yague, R. el.—Sarria.—Lopez Silva, R. el.—Becerra.—Otero, R. el.—Vivero.—Coronel y Ortiz, R. el.—Villalba.—Conde de Pallares, A. el.—Fonsagrada.—Ulloa, C. el.—Chantala.—Ardanaz, A. el.—Quiroga.—Decooso Vazquez, R. el.—Monforte.—Guitian, R. el.—Málaga.—Capital, Primer distrito, Carrion, F. el.—Segundo distrito, Solier, F. el.—Tercer distrito, Palanca, F. el.—Torrox.—Escobar, R., 2.957; Romero Robledo, conservador, 2.231.—Velez-Málaga.—Macias Acosta, R. el.—Antequera.—Aguilar, R. el.—Campillo.—Vela, R. el.—Cota.—Carmona, R., 3.909; Lopez Dominguez, C., 3.903.—Gauzin.—Carvajal, F. el.—Archidona.—Perez Gimenez, R. el.—Ronda.—Martos (D. C.) R. el.—Madrid.—Torrelaguna.—Zurita, R. el.—Navalcarnero.—Mathet, R. el.—Getfe.—Llano y Perti, R. el.—Chinchón.—Rodriguez (D. Vicente), R. el.—Alcala.—Suarez Garcia, R. el.—Murcia.—Capital, Primer distrito, Torres, R. el.—Segundo distrito, Martín Baldo, F. el.—Tercer distrito, Echegaray, R. el.—Cartagena.—Primer distrito Lapizbaro, F. el.—Segundo distrito, Prefumo, F. el.—Lorca.—Gomez Marin, R. el.—Totana.—Sastre, R. el.—Mula.—Aparicio, R. el.—Cieza.—Sardoal, R. el.—Yecla.—Izquierdo, R. el.—Navarra (Pamplona).—Gándara, R. el.—Tudela.—Franco Ibarra, R. el.—Tafalla.—Badaran, R. el.—Estella.—Escartit, R. el.—Olza.—Olave, R. el.—Aoz.—Ruiz, R. el.—Bastan.—Ezcartit, R. el.—Orense.—Capital, Santa María, F. el.—Celanova.—Callejon, R. el.—Rivadavia.—Astray, R. el.—Uinzo de Limia.—Soto, R. el.—Verin.—Amoeiro, R. el.—Carballino.—Mosquera, R. el.—Trives.—Olivares, R. el.—Bande.—Mosquera, R. el.—Valdeorras.—Sotomayor, R. el.—Oviedo.—Argüelles, R. 1.950; Alegre F., 1.553.—Vega de Rivadeo.—Miranda, R. el.—Tineo.—Cuervo, R. el.—Luarca.—Olavarieta, R. el.—Avilés.—San Miguel, R. el.—Belmonte.—Gomez, R. el.—Gijón.—Pedregal, F., 737; San Pedro, C., 256.—Infiesto.—Arroyo, R. el.—Villaviciosa.—Pidal, C. el.—Llanes.—Ruiz Gomez, R. el.—Lena.—Campo Sagrado, A. el.—Pravia.—Jove y Havia, A. el.—Laviana.—Regueral, A. el.—Palencia.—Capital, Alvarez, R. el.—Astudillo.—García Ruiz, R. el.—Carrion.—Nuñez de Velasco, R. el.—Saldaña.—Esteban Collantes, C. el.—Cervera.—Guadiana, R. el.—Pontevedra.—Capital, Gonzalez Gutierrez, R. el.—Caldas.—Villaverde, R. el.—Cambados.—Vazquez Rojo, R. el.—Puenta Caldeas.—Figuerola, R. el.—Redondela.—Sanz, R. el.—Vigo.—Aguilar, R. el.—Tuy.—Martinez Barcia, R., el.—Lalín.—Arellano, R. el.—Taboas.—Pereira, R. el.—Cañiza.—Comas, R. el.—Puentearras, Bugallal, A. el.—Salamanca.—Capital, Rodriguez Pinilla, R. el.—Ciudad-Rodrigo.—Roldan, R. el.—Vitiudino.—Madrigal, R. el.—Bejar, Comendador, R., 2.990; Gomez, F., 2.733.—Ledesma.—Alba, R. el.—Peñafenda.—Peña, R. 956; Sanchez, F., 1.084.—Seguros.—Gil Saez, R. el.—Santander.—Capital, Cagigal, F. el.—Cabañiga, Rosillo, R. el.—Torrelavega.—Huidrobo, R. el.—Laredo.—B. rnales, R., 2.865; Mauzanedo, A., 3.129.—Villacarrido.—Calderon, R., 2506; Martinez Conde, R., 2.538.—Segovia.—Capital, Romero, R. el.—Santa María de Nieva.—Martinez, R. el.—Cubilar.—Sañlate, R. el.—Riaza.—Ramirez, R. el.—Sevilla.—Distrito de la Magdalena.—Corona, R. el.—Idem San Vicente.—Señor Garrido, F. el.—Idem San Roman.—Cabrillo, F. el.—Idem Salvador.—Lafuente, F. el.—Botija.—Rivero, R. el.—Estepa.—Ra-

mos Calderon, R. el.—Marchena.—Pádre-gal, F. 2.682; Escarpizo, F. 1.195.—Moron, F. 1.457.—Pescas, Martínez, R. el.—Torrijos.—Lopez Olarte, R. el.—Tala-vera.—Izquierdo, R. el.—Orgaz.—Martos (D. E.) R. el.—Quintanar.—Echegaray, R. el.—Lillo.—Hucives, R. el.—Puente del Arzobispo.—Rodríguez Moya, R. el.

Teruel.—Capital, Nogués, F. 1.177.—Albarracín.—Aguilar, R. 1.963; Rivera F., 268.—Mora.—Galindo, R. 866; Lopez Guizarro, C., 537.—Alcañiz.—Urroz, R. el.—Montalvan.—Ariño, R., 263; Muñoz Herrera, C., 117.—Valderrobles.—Cas-tañera, R., 489; Robalida, F., 368.—Cap-pa, 1.299; Merlo, R., 968.

Valencia.—Capital; Primer distrito, Sor-ni, F. el.—Segundo, Piñol, R., 972; Cer-vera, F., 897; Miquel, F., 560.—Tercero, Perez Guillen, F., 1.687; Guerrero, F., 1.417.—Jatiba.—Agusti, F., 1.627; Gar-cia Pedron, R., 1.208.—Gandia.—Ripoll, R. el.—Torfente.—Soriano, R. el.—Alci-ra.—Asensi, R. el.—Succa.—Peris, R. el.—Liria.—Castells, R., 1.359; Barberá, F., 1.683.—Sagunto.—Piñol, R. el.—Engue-ra.—Moufort, R. el.—Requena.—Bru, R., 1.454; Molini, R., 1.748; Peña, F., 130.—Chelva.—Rosell, R. el.—Albaida.—Pas-cual, R. el.—Chiva.—Fandos, R. el.

Valladolid.—Capital, Lagunero, R. el.—Peñafiel.—Perote, R. el.—Rioseco.—Villa-rias, C., 1.554; Moreno, R., 1.750; Piao, F., 57.—Medina.—Gamazo, C. el.—Villa-lon.—Herrero, R., 2.069; Valbuena, R., 694.—La Nava.—Guzman, R., 1.330; Rico Garcia, F., 1.292.

Vizcaya (Valmaseda).—Vidart, R., 495; Leon, F., 105.—Durango.—Soler, R. el.—Guernica.—Vitoria, R. el.—Bilbao.—Sa-lasgui, R., 1.288; Echevarrieta, F., 930.

Zamora.—Capital, Ruiz Zorrilla (D. F.), R. el.—Puebla de Sanabria, Bovillo, R. el.—Benavente.—Morán, R., 994; Gutierrez, I., 702.—Toro.—Gonzalez Zorrilla, R. el.—Villalpando.—Bona, R. el.—Alcañices.—Villergas, F. el.

Zaragoza.—Capital: Primer distrito; Es-pondaburu, F. el.—Segundo distrito; Gil Berges, F. el.—Caspe.—Rozas, R. el.—Al-munia.—Ballesteros, R., 1.217; Gasca, F., 1.111.—Daroca.—García, R. el.—Bor-ja.—Bas, R. 834; Isabal, F., 961.—Calata-yud.—Ibarra, R., 1.051; Gasca, F., 1.062.—Tarazona.—Escosura, R. el.—Belchite.—Mompou, R., 1.761; Gil Berges, F., 545.—Egea.—Morieños, R. el.

Nota. Los nombres que resultan sin votos y clasificados con el, pueden consi-derarse como habiendo obtenido el triunfo definitivo.

LEVANTAMIENTO CARLISTA.

La Gaceta de hoy publica el siguiente ca-tracto de los despachos telegráficos recibidos en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada de hoy acerca del movimiento carlista.

«No se tiene noticia en nuestro algunos con las facciones de Cataluña. Las partic-das de Miret y el Quico han quedado redu-cidas la primera a unos 80 hombres, y la segunda sólo a 19, teniendo lugar algunas presentaciones a indulto de los que se se-paran de las facciones. En la estación de Riudellots del camino de hierro de Gerona penetró una partida de 12 carlistas; los cuales rompieron el aparato telegráfico y se llevaron los fondos allí recaudados. Ninguna novedad ha ocurrido en el res-to de la Península.»

El Tiempo: «Son por extremo poco satisfactorias para la tranquilidad pública las siguientes líneas que publica un periódico que parece bien informado acerca de este asunto.

«Podrá ser que nuestros corresponsales exageren las noticias, pero como las ha-llamos confirmadas por diferentes conduc-tos, vamos dando crédito a sus anuncios, y hasta no creemos imposible que puedan llegar a ser un hecho, si se tiene en cuen-ta que el Gobierno, que nosotros sepamos, no toma precaución alguna para evitar que se realicen.

Bayona es el centro ó cuartel general des-de donde D. Carlos transmite sus órdenes al interior de España. Allí van y vuelven co-misionados de todas las provincias sin ser molestados por nadie, y según las últimas versiones, el movimiento se iniciará inme-diatamente en las Vascongadas, Navarra, Ciudad-Real, en varias provincias de Cas-tilla, y recibirá un gran refuerzo en Cata-luña.

Si a esto se agrega que los republicanos intrasigentes catalanes preparan algo grave en el lino de Barcelona contra la capital, según correspondencias que tene-mos á la vista, se tendrá una ligera idea del terrible estado porque está atravesando nuestro desdichado país bajo la domi-nación radical.»

También dice el colega citado que don Juan de Dios Polo, cuñado de Cabrera, se ha encargado de la dirección activa del partido carlista por decreto de D. Carlos, habiendo sido destituido D. Emilio Arjo-na. Mantenerlo parece que también ha caído en desgracia, y sólo de los tres antiguos consejeros del nieto de D. Carlos quedará Elio, por estar de acuerdo con los carlistas viejos. Estos trabajan mucho y, según nuestro corresponsal, tienen grandes espe-ranzas, haciéndose la ilusión de que cuentan para su día con algunas plazas uertas.»

Después añade el mismo diario, ignora-mos con que fundamento:

«Se advierte gran movimiento de cabe-cillas en la actual residencia de D. Carlos, y dicen cuantos viven con el Pretendiente que éste ha dado orden terminantemente para un próximo movimiento, que, á más tardar, debe tener lugar el 10 de Setiem-bre.

El 24 salieron de Bayona y entraron en España algunos jefes carlistas, que, según nos aseguran, llevaban órdenes para sus correligionarios.»

El Imparcial:

«Por el término de Mata de Pera, Barce-lona, pasó ayer por la mañana una partida carlista de 50 hombres, que se dirigía há-cia Vacarías.

—El capitán de voluntarios de Reus, se-ñor Farras, encontró el día 22 en Bañeras la facción de Armogut, teniendo con ella un tiroteo, del que resultó un voluntario levemente herido.

—En Villamiel de la Sierra (Burgos) en-traron ayer dos carlistas, montados y ar-mados, en el momento de estarse verifi-cando el escrutinio, y exigieron, pena de la vida, que se les entregasen las listas, urnas, libros y demás objetos necesarios á la elección. Después se marcharon con direc-ción á Niebla.

—A las tres de la madrugada de ayer entró en Torrelles de Foix la facción de Quico, con unos 50 hombres.»

El Puente de Alcolea:

«Las facciones de Cataluña, abandonadas completamente por la autoridad militar del Principado, se presentan cada vez más amenazadoras. Tristany, que reaparece en campaña, recorre la provincia de Lérida exigiendo contribuciones á los pueblos. Saballs con 400 hombres, pernoctó anoche en la Sillera. Castells se dirige con 500 á Tarragona; Quico con otros 500 anda por donde bien le parece y las demás partidas no encuentran quien las bata en debida forma.

La situación va tomando cierto carácter de gravedad; los telégrafos han sido cortados, prueba evidente de que Tristany vuel-ve á campaña con su sistema de destruc-ción, después de abseuido por D. Carlos de sus pasadas fechorías; y ó mucho nos engañamos, ó vamos á presenciar de nuevo la detención e incendio de trenes que pa-recen tan del gusto del suspendido y ya repuesto general en jefe de los ejércitos carlistas de Cataluña.»

La España Constitucional:

«En el carlismo se está operando una evolución que ha de influir mucho en la pública tranquilidad. Parece que el partido de acción ha formado completo empeño en que el Terso, aparte de su lado al secretario Arjona, á quien supone causa de los descalabros recientes sufridos. Este trabajo de los Carasa, Aguirre, Lizarraga y demás cabe-cillas que en la última algarada carlista tomaron parte, ha hallado eco en el ánimo del Rey de Vevay, que ha separado al don Emilio Arjona, nombrando una junta denominada de Guerra, de la que es presi-dente el general carlista Polo.

Con este motivo parece que la dirección de los carlistas se pone en manos de los viejos, y tienen esperanzas de que D. Ramon Cabrera les prestará apoyo moral y material para dar gran impulso á las par-tidas que aún corren por las Vascongadas y el Principado catalán.

Háblase de nombramientos ya hechos de capitanes generales, entre ellos Elio, Polo, Moned, Sabariego, y que dentro de muy pocos días, con las armas que están intro-ducido y dinero que han recibido, levantarán de nuevo la bandera del Pretendiente y la guerra civil.

De todos modos la dirección de los ami-gos de Cabrera ha de hacer más temible á ese partido, que por su consecuencia es digno de sustentar mejor causa.»

El Tiempo:

«Ayer andaban por San Juan de Cunil-las y Torrelles las facciones de Miret y Quico, fuertes de 500 hombres, y contra las que salieron varias columnas.

—Saballs y Hugué, con 400, pernoctaron anoche en la Sillera, y Guin, con 50, recorrian los caseríos de Villamayor.

—Varias columnas se habían vuelto á poner en movimiento para perseguir di-chas facciones.

—Los Sres. Martínez Vinalte y Navarrete han regresado hoy á Cartaxena, des-pues de haber evacuado en Murcia las di-gilencias para que fueron llamados por el Gobernador de esta provincia.»

El Diario Español:

«Los carlistas de la Mancha, según carta que tenemos á la vista, esperan la llegada de los uniformes que acaban de cons-truirse en Madrid con destino á las fuerzas de caballería que están organizando.

—El 24 salieron de Bayona y entraron en España algunos jefes carlistas, que, según nos aseguran, llevaban órdenes para sus correligionarios.

—Se advierte gran movimiento de cabe-cillas y sacerdotes en la actual residencia de D. Carlos, y dicen cuantos viven con el pretendiente; que éste ha dado orden ter-minante y para un próximo movimiento que, á más tardar, debe tener lugar el 10 de Setiembre.»

La Lucha de Gerona:

«Según nuestras noticias particulares, muchos de los carlistas que se acogieron á indulto no hace mucho tiempo vuelven á las andadas, y á juzgar por lo que dicen los de ese partido, muy en breve serán todos los indultados los que habrán empuñado de nuevo las armas en defensa del abso-lutismo.»

La Reconquista:

«Recibimos una carta de la Puebla de Sanabria, fechada el 25, en la cual se nos dan algunos detalles sobre los movimientos de una partida carlista que recorre aquel territorio.

Segun se nos cuenta, el día 22 de los corrientes entró la susodicha partida á ra-cionarse en el pueblo de Valdespina, donde pidió algunas armas, que el alcalde no te-nía, y se contentó con una escopeta y cien reales, de que el jefe dió recibo.

—Pasaron desde allí á San Juan de la Cuesta, y después de almorzar tranquila-mente, y de recoger tres buenas armas, salió la partida hacia la Sierra de Cabrera, de donde no tardará en salir, según nos di-cen, con fuerza considerable y conveniente organización.

«El jefe que manda esta partida llámase Bernardino de Ambagunas, y es conocido en aquel país por su valor incontrastable y su probada adhesión á la causa carlista.»

La España Constitucional:

«Y va saliendo ya aquello. La herida del brigadier Hidalgo ha resultado más grave de lo que en su principio se creía, según dicen. Para nosotros siempre fue grave, lo mismo que para todos; pero se cree que disfrazando la verdad se sostiene la farsa y la verdad siempre sube del fondo á la superficie, como hacen los cuerpos leves con los pesados.

Deseamos cordialmente el alivio y resta-bcimiento del Sr. Hidalgo, y que no sea víctima, tanto de su valor, como de la im-pericia ajena.»

La Verdad:

«El armamento se renueva en Cataluña. Antiguos y acreditados jefes dirigen las operaciones de las huestes carlistas: el general Castell vuelve á presentarse delante de importantes poblaciones de la provincia de Barcelona; las fuerzas mandadas por Quico y Gorachi, saliendo de la de Tarrago-na, verifican un movimiento de recon-centración en la anteriormente citada, y el 24 tomaron posesion del inexpugnable paso del Bruch 150 carlistas.»

El Irurac:

«Ha regresado á Guernica el cabecilla carlista D. Pedro de Allende Salazar. Tam-bien se nos asegura que ha vuelto á Bus-turia ó á sus inmediaciones el presbítero D. Leon Iriarte, cabecilla carlista en las insurrecciones de Agosto de 1870 y Abril último.

—La presencia del cabecilla Allende en Guernica ha producido cierta animación entre los carlistas de aquel pueblo, quie-nes, según cartas que hemos recibido, se prometen muchas y muy buenas cosas de la primera y próxima intentona.»

La Redención del Pueblo, de Reus:

«A última hora se nos dice que ayer por la mañana una partida carlista compuesta de unos 50 hombres, penetró en el pueblo de Vendrell, apoderándose de unos 14,000 reales que se hallaban en poder del recau-dador de contribuciones.»

Cuando un puñado de gente armada se atreve á penetrar en poblaciones de tanta importancia como Vendrell, haciendo exacciones tan crecidas, ¿á quién debe cul-parse?»

La Independencia:

«Anteayer presentóse en Monistrol una pequeña partida carlista, al mando del hi-jo de Cadiraire y de Muixi, llevándose cin-cuenta duros, y marchándose tranquilamente, como de costumbre.

Esta partida insignificante, pues no consta más que de cincuenta individuos, hace una porción de días recorre una li-mitada extensión de terreno, viviendo sobre el país, sin que nadie turbe sus digestio-nes.

Es de esperar que terminadas las elec-ciones, cuando el general Baldrich quede libre de sus engorrosas tareas elec-torales, desaparecerá esta plaga que en tanto sobrasallo tiene al país.»

El Eco de la Costa:

«El lunes se presentó á la autoridad militar de esta ciudad, un individuo de la partida carlista que man la Suliva.»

El Diario de Barcelona:

«Segun noticias de personas que han bajado hoy de Sarriá, un jefe carlista que suponian ser Castells con una fuerza que se calculaba en unos 300 hombres, se hallaba á las primeras horas de esta mañana en Vallvidrera y sus inmediaciones.»

SECCION OFICIAL.

Expedido por el ministerio de Gracia y Justicia, publica hoy la Gaceta un decreto disponiendo que los españoles residentes en el extranjero que intenten contraer matrimonio y se hallen ligados por alguno de los impedimentos dispensables, con arreglo á la vigente ley de matrimonio civil, podrán incoar el oportuno expediente, pidiendo la dispensa de aquellos ante los Cónsules ó Agentes diplomáticos del punto en que se hallaren.

Por el ministerio de Hacienda, se publi-ca el siguiente decreto:

Artículo 1.º Se amplía hasta el 31 de Diciembre del corriente año la próroga de seis meses concedida por Real decreto de 13 de Febrero último para que los intere-sados puedan presentar ante los jefes de las Administraciones económicas de las provincias las solicitudes documentadas sobre declaración de las exacciones con-tenidas en las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 respecto á los bienes de capellanías familiares ó de sangre y pa-tronatos de igual naturaleza, con sujeción á las prescripciones del Real decreto de 12 de Agosto de 1871.

Art. 2.º El plazo concedido por el ar-tículo anterior será improrrogable; y una vez trascurrido, se procederá á ejercitar la

acción investigadora sobre los bienes de dichas fundaciones en los términos mar-cados en el art. 17 del citado Real decreto de 12 de Agosto.

Se ha dispuesto que se habilite la playa de Bueu, provincia de Pontevedra, para el embarque y desembarque de productos de país, con autorización de la Aduana de Marin y bajo la vigilancia del resguardo de Carabineros de aquel punto.

Se ha concedido la gran cruz de la órden civil de María Victoria á D. Agustin Urgelles de Tovar, á D. Joaquin Maria Sauromá, y á D. Simeon Avalos.

Se ha dispuesto que cuando hayan de acumularse á servicios militares los pres-tados en las demás carreras del Estado, correspondiente Tribunal de Clases pasivas la clasificación de estos últimos; teniendo en cuenta la especial que de los servicios militares haya hecho el Consejo Supremo de la Guerra, único competente para el caso, con arreglo á lo prevenido en las citadas disposiciones.

La Dirección general de Instrucción pública ha acordado destinar la colección de libros núm. 270 que ha de servir de base á una Biblioteca popular á la Escuela de Instrucción primaria que dirige en Vecilla de Valderaduey (Valladolid) don Julian Conde Sanz.

Vacante. Lo está el titular de medicina y cirugía de Esparragosa de Lares, Badajoz, dotada con 1000 pesetas anuales y las iguales de 700 vecinos.

Las solicitudes por término de 30 dias, á contar desde hoy.

Acabamos de recibir la siguiente correspondencia, donde se descubre el incendio de Cobrejas del Pinar, de que ya se ha ocupado la prensa:

«Sr. Director de EL POPULAR:

Abejar 26 de Agosto de 1872.

Muy señor mio y de toda mi considera-ción. En este momento, que son las diez de la noche, llevo á mi casa bajo la impreson más fuerte que he podido pasar en mi vida.

Cobrejas del Pinar ha sido presa de las llamas en el corto periodo de siete horas, siendo el fuego tan intenso, que fija la vista en cualquiera de las manzanas de casas que más debieran llamar la atención para prestarles socorro, nos sorprendia que allí, donde nada se notaba, se hacia preciso tambien, hasta el extremo de desmayar, sin embargo de la mucha gente útil, muy útil, que dentro de la población existia, pues concurrieron tres villas á su socorro, ó lo que es lo mismo, unos 500 á 700 hombres.

Los prados de dicha villa, las tierras, en fin, todo está lleno de escombros; teniendo necesidad de acampar por no haber queda-do dentro ni fuera de la población, más que dos tejados.

Cuadro desgarrador, triste, tristísimo; pues en conjunto, todo ello era desolacion y miseria después; pues parece increíble haya desaparecido una villa de ciento ochenta vecinos.

La iglesia parroquial, fuera de la obra de fábrica, no quedará nada, si bien se han podido salvar muchos objetos de la misma de algun valor.

He presenciado actos de heroismo y de muy poco apego á la vida; se lo comunico á usted para que por medio de su dignísimo periódico, se dirija al Gobierno en bien de tanta desventurada familia.

¡¡CABREJAS DEL PINAR NO EXISTE!!

Dispense V. muchas faltas cometidas en cuanto llevo indicado, pues estoy dirigién-dome á V. con la luz que me prestan las llamas del último edificio, que es la igle-sia. Afortunadamente, no hay que lamentar desgracia alguna personal.

A la villa cura parroco, no lo traemos á esta villa, como tambien algunas otras fa-milias, pensando en ocuparnos para man-darles alimentación. Estoy fuera de ju-icio.»

Llamamos la atención del Gobierno, para que además de los socorros del momento que se han llevado á la des-dichada población, víctima de las llama-s, se envíen otros más importantes, á fin de remediar en lo posible una ca-tástrofe tan espantosa.

SECCION DE NOTICIAS.

Durante la segunda decena del mes ac-tual, se han registrado en los juzgados municipales de esta córte 336 partidas de nacimientos y 438 de defuncion.

Ayer llovió en Santander.

Desde 1.º de Setiembre próximo, queda abierta la matrícula en la escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado.

El día 7 de Setiembre, se venderán en pública subasta 600 fanegas de cebada y 2.000 arrobas de paja de centeno sobrantes en la Escuela de Agricultura.

El día 2 de Setiembre, se abrirá el pago de la mensualidad corriente á las clases

activa y pasiva que perciben sus haberes por la Tesorería de la provincia de Ma-drid.

Dice un periódico que van á salir co-lumnas de tropa con objeto de cobrar las contribuciones.

Escriben de Zaragoza diciendo que un sugeto ha dado muerte á una hija de siete años, herido gravemente á su mujer y á otro hombre con quien ésta vivía. El agresor logró fugarse.

Se ha fugado con 78.000 rs. un depen-diente del banquero D. Juan Goizasetá.

Escriben de Badajoz que el 22 salió con dirección á Llerena un jefe de la Seccion de Fomento como delegado del gobernador, y acompañado de una seccion de la Guardia civil, con el objeto de hacer que el Ayun-tamiento cumpliera con la Ley en el reparto de las cedulas electorales.

En Cabeza de Buey y en Valverde, Badajoz, no se han constituido las mesas.

Los artifices plateros de Zaragoza, han presentado los diseños de las liras y plu-mas en que han de consistir los premios del certamen poético que se celebrará este año en obsequio de la virgen del Pilar. Los elegidos para construirlos son D. Alejandro Valentí, una lira de oro sin pedrería ni esmaltes, otra de esmaltes y brillantes por D. Gregorio Ortega, y una pluma de plata filigranada por D. Federico Tarongi.

El general Moriones, ha salido de Zara-goza para los baños de Segura.

El Ayuntamiento de Badajoz, ha apro-bado el restablecer los consumos.

BOLSA DE MADRID.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, ULTS. PRECIOS, DEL 26, and various financial data points including Renta perp. del 3, Id. pequeños, Id. fin de mes, etc.

He-mos tenido el gusto de ser visitados por la Fantasmagoria política, titulada El Fray Gerundio de Ogaño, cuya lectura recuerda agradablemente el periódico que con dicho título se publica antaño. No vacilamos en recomendarlo á nuestros lectores si quieren pasar ratos de solaz, atendido el gracejo y lo incisivo, aunque digno, de su satira.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

- List of news items from various locations: Taravilla, Bilbao, Ciudad-Rodrigo, Corral de Almaguer, Alledaencina, Alcampell, Pilon, Villacusa de Haro, Monreal del Campo, Fuencaliente, Maguilla, Vahanoude, Avilés, San Ildefonso, Bermillo de Sayago, Campaspero, Casas de Benitez, Blanfort, Torrelaguna.

SANTO DE MAÑANA.

La Degollacion de San Juan Bautista.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día 4 0'12 de pta. cada una, por 2 á 4, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0'40

ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Misas de mañana.—Sta. Rosa de Lima, 7 y 8. Fiacro. Misas.—esta mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen.—Habrá misas hasta la una en dicha iglesia.

Sección mercantil.

ALMEDI PUBLICO.
Precios del día 28
Precio del pan de 10'75 á 11'50 pta.
Cebada, de 4'50 á 4'75
Leg., de 0'00 á 0'00

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Carta		
— de 1.ª	12 30 n.	2 30 m.
— de 2.ª	3 15 t.	10 30 m.
— de Alicante		
— de 1.ª	8 30 n.	1 t.
— de Lincey y Andalucía	9 15 m.	12 30 t.

La caja de 8 mañana á las 1 tarde.
Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta los cuartos de hora antes.

ANUNCIOS.

En la fábrica del gas se vende CAL SUPERIOR á 60 rs. el cargo. 45—44

Hospedajes en Madrid.

En casa particular se reciben los huéspedes á los precios de 16, 18 y 20 rs. con esmerada atención.
A la legada á Madrid, dirigiéndose á la calle de la Gorguera, número 5, cuarto 2.º 6—3

RECUPERAMIENTO PRODIGIOSO.

KENTISA
Cura de las inflamaciones de los más violentos dolores de riñón.—Conservación de la dentadura y las encías.
Depósito en España, Gred. I. Ferrer y C.ª, Mentors, 51, pral. Madrid.
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad Libre de Murcia.
Esta obra con 12 de tres tomos en 3.ª con mas de 600 páginas de lectura y se vende á 16 rs. en Murcia ó se envía fuera, franca de porte, al que remita en letras 19 rs.
A los libreros que tomen de 10 á 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20.
Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA

Las Pastillas de BETHAN curan los padecimientos de la garganta, las inflamaciones de la boca y las que provienen del tabaco y del mercurio; son utilísimas á los predicadores, oradores y cantantes. En Paris, DE-THAN, Faubourg Saint Denis, 90.—En Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31, en Murcia, Marti-ñez y D. Lucas Serrano. 52—33

La infalibilidad del Papa.

Del poder temporal y de la supremacía espiritual que se atribuye al Pontífice romano.
POR D. FRANCISCO JAVIER MOYA, diputado á Cortes y director general de Estadística.
Consta la obra de dos tomos en 8.ª al precio de 16 rs. cada uno en Madrid y 20 en provincias, que se abonarán al tiempo de recibirlas.

Letras en blanco para giro.

Se venden por mayor y menor, las más bonitas en el primer caso, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ATLAS de España y sus posesiones de Ultramar,

POR D. FRANCISCO COELLO.
Los señores suscritores ó sus herederos y apoderados, se servirán acudir á la oficina del representante en esta provincia, D. Rafael Amazan y Martín, calle de Zoco, núm. 5, establecimiento de LA PAZ, para enterarse de las instrucciones recibidas.—Es indispensable el exhibir la credencial.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallan los siguientes impresos:
Manifestaciones de solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., auto real en papel de oficio.
Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.
Oficio de remisión de edictos, con la diligencia de su reino y quedar fijados, á 25 ctmos.
Parte de nacimiento, á 25 ctmos.
Parte de defunción, á 25 ctmos.
Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 ctmos.
Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctmos.
Féas de vida, á 25 ctmos.

GUIA DEL BAÑISTA en España por don Manuel Torrijos.

se vende á 10 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

El Aguijon.

Esta acreditada revista se publica en Murcia en 16 páginas con una bonita cubierta, los días 15 y 30 de cada mes y contiene:
Artículos de política y de costumbres, poesías, revistas de salones, de modas y de teatros, cuentos, epigramas, similes, adivinanzas, fábulas, refranes, charadas, anagramas y jeroglíficos.
Precios de suscripción.
En Murcia trimestre, 4 rs.
Fuera idem, 5 " "
Puntos de suscripción.
En la administración, Propria, 21.
En la imprenta de LA PAZ, Zoco, 5.

LAYES.

Ley municipal vigente, á 2 rs.
Ley electoral vigente, á 2 rs.
Ley de aguas vigente, á 4 rs.
Ley de disenso patronal, á 1 real.
Ley de caserías, á 6 ctms.
Ley de expropiación forzosa, á 6 cuartos.
Código penal reformado, en letra gruesa, edición en octavo con la exposición y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.
Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Papeletas de inserción en este diario.
Papeletas á 1 columna, 30
Id. á 2 id. apiladas, 60
Id. á 2 id. largas, 120
Se admiten hasta las 5 y media de la mañana para el número del mismo día.
A los suscritores se rebaja del 10 al 5 por 100.

Libros en blanco de todas dimensiones y clases, á precios baratísimos en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Féas de vida y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

El espiritismo.

Epistola de Fabio á Antonino, con prólogo por Palet.
Se vende á 5 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Ley municipal

DR 20 DE AGOSTO DE 1870 que rige desde 1.º de febrero: se vende á 2 reales en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Facturas

PARA EL COBRO DE CUPONES. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Un comerciante de Londres, teniendo capital disponible, desea asistir negociantes y fabricantes, con préstamos de L. 500 á L. 5.000 por un interés moderado. También se halla dispuesto á dar crédito en blanco, á casas respetables.
Birgirse W. C. C. 16, Gould Square, LONDRES. 78—12

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL,

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE, y la sola original y genuina preparación para la cura de la CONSUNCION Y ENFERMEDADES PULMONARES CUANDO SE SUPONEN ORIGINADAS POR

excesivo uso del mercurio, hierro, etc.

También es un remedio seguro para

las irrupciones cutáneas, el sarpullido, comezon, tñ, hidropesia, escorbuto, tumores blancos, lamparones, afeciones nerviosas, obstrucciones y debilidad sexual, infecciosidad, debilidad general y nerviosa, falta de apetito, languidez, vahidos, y afeciones del hígado; que terminan en FIEBRES INTERMITENTES Y REMITENTES, tercianas, calenturas biliosas, calofríos, calenturas lentas, ictericia, etc.

¡Cuidado con las falsificaciones!

Depósito en Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16

LA HORTELANA.

Prodigioso remedio para curar radicalmente las tercianas. En Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16, y de D. José Pino y Vivo, Trapería, 1. 300—99

TINTURA INGLESA INSTANTANEA PREPARADA POR **DESIGNOVS**, Perlmista UNICO INVENTOR DE LA TINTURA INGLESA admitida en la Exposición Universal de 1867. 8 et 10, passage Delorme, rue de Rivoli, en face des Tuileries. — PARIS.

El inventor acaba de introducir en su taller una mejora que le permite lavar los cabellos y la barba al mismo tiempo, y con solo un agua, y sin necesidad de usar jabón y de lavar, además, los cabellos y la barba con suavidad y flexibilidad como antes de la operación, y sin ningún peligro para la salud. Sus efectos son garantidos.

El doctor ROUX, certifica, por una experiencia de muchos años, que la TINTURA INGLESA DE DESIGNOVS es superior á todas las que se han usado: que es de fácil aplicación; que produce una coloración natural y sólida, y que, por la inteligente elección de las sustancias de que se compone, mantiene y fortalece la cabellera.

El doctor ROUX.

EL MENTOR DE LA MORAL,

según el texto y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos, D. Rafael Garcia Lopez.

El Real Consejo de Instrucción pública tasó el precio de esta obra á 3 rs. cada ejemplar en su rústica; y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

Establecimiento tipográfico-comercial.

DE LA PAZ DE MURCIA, calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen facturas en competencia con la litografía; estados de todas clases y tamaños con rayado para la escritura, esquelas de defunción en papel de luto ó en tarjeta, á la última moda; toda clase de impresiones para ayuntamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario; carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membretes para oficinas, sencillos ó con adornos modernos que compiten con los litografiados, en tinta negra ó de color; se timbra papel con iniciales modernas inglesas en relieve blanco ó de colores: todo con el mayor esmero, prontitud y economía.

La Constitución española

para que realmente la entiendan los niños y el pueblo y les sea benéfico su estudio por sus nociones, máximas y moral, y hasa por el respeto y amor que enseña, á los discípulos para con sus maestros.

POR DON GABRIEL FERNANDEZ.

Los pedidos á la administración de este periódico. A los maestros que lleven de una docena para arriba, se les abonará el 10 por 100.

Ntra. Sra. de la Fuensanta,

patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.

También se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

Tintas para escribir.

La hay comun buena embotellada y para venta al menudeo, y fina de todos colores, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

BELLEZA DE LOS DIENTES **EAU DE PHILIPPE DENTIFRICE SUPERIEUR**

Para limpiar, blanquear y conservar LOS DIENTES, así como LA CARNE; fortifica LAS ENCÍAS y calma EL DOLOR de muelas.
Su delicioso Perfume y sus cualidades higiénicas le ha granjeado una fama sin igual.

PÂTE DENTAIRE ODONTALINE PHILIPPE

Pasta rosada para los dientes VERDADERO CARMÍN DE LA BOGA preferible a los polvos PARA-LOS DIENTES

JABON A LA VEGETALINA
Exento de materias corrosivas. Indispensable á los cutis finos y delicados.
En Paris: PHILIPPE et C.ª, 24, rue d'Enghien. — Madrid: Por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31; por menor, Agua, 12 r.ª. Odontalina, 13 r.ª. Jabon, 3 r.ª.
En Murcia, D. Pedro Leante. 24—7

LA MODA BELGIANTE.

PERIÓDICO INDISPENSABLE Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS, REMITE NÚMEROS DE MUESTRA, GRATIS, A TODAS LAS QUE LO SOLICITEN A SU ADMINISTRACION, Carretas, 12, principal, MADRID.

La Empresa de la Moda Elegante Ilustrada es la misma que ha fundado la Ilustración Española y Americana, y suscribiéndose á ambas publicaciones se obtienen una prima y una rebaja de consideración en los precios.—En provincias se suscribe en las principales librerías.
Nota.—De las cuatro ediciones que se hacen de la Moda Elegante, una es exclusivamente para los Colegios de Señoritas.—Véase el Prospecto.
En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.